

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a “Olé Internacional Hostel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, con la advertencia que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento a partir de la presente serán notificadas en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/39.234/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de procedimiento ordinario número 1.215 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por la procuradora doña Ana María Martín Espinosa, en nombre y representación de doña Saturnina Ruiz Sánchez, don Ángel Ramos López, doña María Teresa Ramos López y doña María Pilar Ramos López, contra “Obras Eurogar, Sociedad Limitada”, declaro haber lugar a las misma, y en su virtud:

1.º Condono a la demandada “Obras Eurogar, Sociedad Limitada”, a pagar a doña Saturnina Ruiz Sánchez y a don Ángel Ramos López la cantidad de 11.000 euros, con más sus intereses legales devengados desde la interposición judicial.

2.º Condono a la demandada “Obras Eurogar, Sociedad Limitada”, a pagar a don Ángel Ramos López, doña María Teresa Ramos López y doña María Pilar Ramos López la cantidad de 11.000 euros, con más sus intereses legales devengados desde la interposición judicial.

3.º Ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—La anterior resolución es notificada y archivada en la Secretaría del Juzgado, y queda por certificación literal unida a los autos.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Obras Eurogar, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/13.448/09)

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.007 de 2009, a instancias de doña Francisca Díaz-Guerra Farelo y don Isidro, doña María del Pilar, doña María Esther y doña María Isabel Hurtado Díaz-Guerra, sobre la siguiente finca:

Urbana número 8.—Piso segundo A de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, avenida de Oporto, número 10 provisional. Situado a la derecha de la escalera subiendo, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide noventa y tres metros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, y linda: al frente, meseta y hueco de escalera y piso B; derecha, entrando, patio de la finca, al que tiene un balcón terraza; izquierda, avenida de Oporto, a la que tiene otro balcón terraza, y fondo, casa número 12 de la misma avenida. Cuota: cinco enteros y treinta y dos centésimas por ciento.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 53 de Madrid, al folio 171 del tomo 453, libro 453, finca número 38.857. Su referencia catastral es 8910706 VK 3781 B 0006 JP.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los ignorados herederos de don Manuel Azorín Guzmán, de don Ramón Azorín Guzmán, de doña Carolina Fuentes Sagaminaga, de don José Azorín Guzmán y de doña Sagrario Revenga Revenga, titulares registrales, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/13.548/09)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha 13 de noviembre de 2009, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 699 de 2009 que se sigue en este Juzgado a instancias de “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona” (“La Caixa”), representada por el procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra “Obras y Estructuras, Sociedad Anónima”, y “Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, de la siguiente finca o fincas hipotecadas:

Casa, en término de Madrid, en la plaza del Duque de Pastrana, números 6 y 7, con vuelta a la calle particular de Los Morales, número 2. Superficie 596,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al folio 148, del tomo 1.575 del archivo, libro 483 de la Sección Octava, finca número 19.288, inscripción cuarta de hipoteca, objeto de la ejecución.

La subasta se celebrará el día 11 de febrero de 2010, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, sexta planta.

La finca hipotecada antes expresa ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.919.097,28 euros.

La finca hipotecada se encuentra parcialmente arrendada a “Cromapán, Sociedad Anónima Unipersonal”, en virtud de contrato de arrendamiento de 22 de marzo de 1989, con vigencia de veinticinco años sobre el local bajo de 450 metros cuadrados que ocupa toda la planta baja del edificio número 8 y parte del número 7 de la plaza de Duque de Pastrana; don Ignacio Murillo Sotelo, doña Pastora Pérez Arroyo y “Torno, Sociedad Limitada”, en virtud de contrato de arrendamiento de 1 de agosto de 1983 sobre el local bajo B de la plaza de Duque de Pastrana, número 7, y don Emilio Ortega Folgado, en virtud de contrato de arrendamiento de 1 de marzo de 1983, sobre el local bajo A del mismo edificio.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, Oficina Regional de Información de Subastas (paseo de la Castellana, número 185), hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/13.509/09)

JUZGADO NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña María del Carmen Várez Breñas, secretaria del Juzgado de primera instancia número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal de desahucio número 1.229 de 2008, a instancias de “Administraciones Illarriamendi, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora señora Fernández-Criado Bedoya, contra don Mario Kahan Ordóñez, en los que con fecha 30 de septiembre de 2009